

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/491/Add.15

G/TBT/GEN/7/Add.15

9 de mayo de 2012

(12-2474)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

COMUNICACIÓN DE MÉXICO

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el viernes 13 de abril de 2012, se distribuye a petición de la Delegación de México.

1. De conformidad con lo dispuesto por los párrafos 3.a) y 5.a) del Anexo B del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y por los artículos 2.9.1 y 10.3.1 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el Gobierno de México comunica que, con fecha 8 de abril del presente año, la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Programa Nacional de Normalización 2012** en idioma español.

2. En términos de lo dispuesto por los artículos 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 55 de su Reglamento, el Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización integró el **Programa Nacional de Normalización 2012**, el cual incluye el listado de los temas a ser trabajados para elaborar, modificar o cancelar Normas Oficiales Mexicanas ("reglamentos técnicos" y "medidas sanitarias y fitosanitarias"), Normas Mexicanas ("normas" de carácter voluntario), y Normas de Referencia para las adquisiciones del sector público, por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal y los organismos nacionales de normalización registrados.

3. Todos los reglamentos y normas técnicas, así como las medidas sanitarias y fitosanitarias que se elaboren, modifiquen o cancelen a partir de este Programa, serán a su vez y en su momento, publicados en el Diario Oficial de la Federación (<http://dof.gob.mx/index.php?year=2012&month=04&day=13>) para consulta pública y, en su caso, notificados al Secretariado de la Organización Mundial del Comercio, a través del Registro Central de Notificaciones, con base en las disposiciones sobre transparencia previstas en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, respectivamente.

4. La presente notificación se envía para fines de transparencia y con el fin de proporcionar mayor información a los Miembros, en relación con el proceso regulatorio que se encuentra vigente en México.

5. El **Programa Nacional de Normalización 2012** podrá ser consultado en su idioma original a través del Servicio Nacional de Información (normasomc@economia.gob.mx o jesus.figueroa@economia.gobn.mx).